

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°20-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 20-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 05 de diciembre del dos mil veinticinco, de
6 manera virtual. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacon.

13 **VOCAL PRIMERO:** Juan Luis Arce Castro.

14
15 **FUNCIONARIA:** Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa.

16
17 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

18 Guiselle Castillo Vargas-Fiscal, Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda y Ronny José
19 Montero Orozco-Vocal Tercero.

20
21 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

22 **No hubo.**

23
24 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

25 **No hubo.**

26
27 **VISITANTES**

28 Zulay-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

29
30 **ARTÍCULO I.**

1 **Orden del día**

2 Artículo I. Orden del día

3 Artículo II. Apertura de la sesión

4 Artículo III. Comprobación de quórum

5 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

9 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente (Presentación del Informe de Ejecución
10 correspondiente al mes de noviembre, ejercicio económico 2025)

11 Artículo IX. Asuntos Varios (Comentar el proyecto de ley expediente N°24.288 "*LEY PARA
12 INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS
13 DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL
14 CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE
15 RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO,*
16 Seguimiento de acuerdos y Varios)

17 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

18 Artículo XI. Acuerdos

19 Artículo XII. Cierre de Sesión

20
21 **ARTÍCULO II.**

22 **Apertura de la sesión**

23 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes. Luego da
24 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
25 unánime.

26 **ARTÍCULO III.**

27 **Comprobación de quórum**

28 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina se determina que se cuenta
29 con quórum suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **Audiencias (atención al público)**

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente informa, para el día de hoy se tenía prevista la
4 visita de la Comisión ProCantonato de Tucurrique, a la cual mediante un acuerdo tomado por
5 este Consejo Directivo se le había asignado audiencia; no obstante, dicha Comisión remitió
6 una nota, la cual será conocida en el artículo de correspondencia.

7
8 **ARTÍCULO V.**

9 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

10 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°19-2025.

11
12 **ACUERDO 1°**

13
14 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
15 la sesión ordinaria número 19-2025; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
16 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

17
18 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria N°09-2025.

19
20 **ACUERDO 2°**

21
22 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
23 la sesión extraordinaria número 09-2025; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en
24 todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

25
26 **ARTÍCULO VI.**

27 **Lectura de Correspondencia**

28 **1. Nota Comisión Procantonato Tucurrique, suscrito por César Portuguese Sanabria-**
29 **Secretario, el cual se detalla a continuación:**

1 **Tucurrique, 27 de noviembre 2025.**

2 **Señores FECOMUDI:**

3 Muy buenos días.

4 Agradecemos cordialmente la audiencia otorgada a la comisión del Cantón de Tucurrique.
5 Sin embargo, considerando la importancia del seguimiento del transitorio presentado al
6 proyecto de ley de división territorial, así como la logística en la que podemos colaborar para
7 promover dicho proyecto, nos gustaría solicitar que la reunión se realice de manera
8 **presencial.**

9 Creemos que un encuentro presencial permitirá un análisis más detallado y un diálogo más
10 efectivo sobre los avances necesarios. Por ello, esperamos poder coordinar una reunión
11 presencial a la mayor brevedad posible.

12 Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

13 Atentamente,

14 **Comisión del Cantón de Tucurrique**

15 

16 César Portuguez Sanabria

17 Secretario

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 **Se toma nota.**

29 **ARTÍCULO VII.**

30 **Asuntos de trámite Urgentes**

1 **No hubo.**

2 **ARTÍCULO VIII.**

3 **Informe de la señora Presidente**

4 **1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:**

5 **a) No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.**

6 **b) La señora Mariana Calvo Brenes Presidente presenta el Informe de Ejecución**
7 **correspondiente al mes de noviembre del ejercicio económico 2025, para que sea**
8 **conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:**



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

INGRESOS MENSUALES 2025

MES DE NOVIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Noviembre	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	8 454 760,52	2 299 679,04	10 754 439,56	15 436 189,31	41,06
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	8 454 760,52	2 299 679,04	10 754 439,56	15 436 189,31	41,06
	TRANSFERENCIAS										
	CORRIENTES DEL SECTOR	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	8 454 760,52	2 299 679,04	10 754 439,56		
4.1.4.1	PUBLICO									15 436 189,31	41,06
	Transferencias corrientes										
4.1.4.1.4	de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	4 584 323,29	15 602 636,76	8 454 760,52	2 299 679,04	10 754 439,56	4 848 197,20	68,93
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	885 328,20	0,00	885 328,20	295 109,41	75,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	2 765 983,07	6 768 643,62	3 384 321,82	1 253 300,15	4 637 621,97	2 131 021,65	68,52
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	881 982,53	1 046 378,89	1 928 361,42	-194 044,67	111,19
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	565 306,82	0,00	565 306,82	654 365,37	46,35
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	1 100 000,00	2 481 226,37	1 628 651,04	0,00	1 628 651,04	852 575,33	65,64
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	375 064,83	1 875 064,83	937 532,41	0,00	937 532,41	937 532,42	50,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Turricque	0,00	0,00	0,00	343 275,39	343 275,39	171 637,70	0,00	171 637,70	171 637,69	50,00
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	10 587 992,11	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	0,00
	RECURSOS DE VIGENCIAS										
4.3.3	ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	10 587 992,11	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	0,00
	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	10 587 992,11	0,00	0,00	0,00	10 587 992,11	0,00
TOTALES		11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	8 454 760,52	2 299 679,04	10 754 439,56	15 436 189,31	41,06



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2025

MES DE NOVIEMBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				Total	Ejecución			DISPONIBLE	%
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios		Saldo Anterior	Periodo Noviembre	Total		
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	5 897 091,80	1 183 265,67	7 080 357,47	19 110 271,40	27,03
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	15 172 315,40	26 190 628,87	5 897 091,80	1 183 265,67	7 080 357,47	19 110 271,40	27,03
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	4 241 047,90	10 267 003,50	5 283 226,38	793 264,88	6 076 491,26	4 190 512,24	59,18
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	3 085 202,40	7 605 000,00	4 268 778,38	633 749,88	4 902 528,26	2 702 471,74	64,46
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	3 085 202,40	7 605 000,00	4 268 778,38	633 749,88	4 902 528,26	2 702 471,74	64,46
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	257 100,00	633 750,00	0,00	0,00	0,00	633 750,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	257 100,00	633 750,00	0,00	0,00	0,00	633 750,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	547 787,50	1 273 837,50	652 977,00	102 985,00	755 962,00	517 875,50	59,35
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	316 409,50	703 462,50	367 925,00	58 622,00	426 547,00	276 915,50	60,64
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	15 425,00	38 025,00	20 263,00	3 169,00	23 432,00	14 593,00	61,62
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	46 268,00	114 075,00	42 410,00	6 338,00	48 748,00	65 327,00	42,73
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	154 260,00	380 250,00	202 120,00	31 688,00	233 808,00	146 442,00	61,49
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	15 425,00	38 025,00	20 259,00	3 168,00	23 427,00	14 598,00	61,61
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	350 958,00	754 416,00	361 471,00	56 530,00	418 001,00	336 415,00	55,41
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	169 863,00	412 191,00	219 638,00	34 349,00	253 987,00	158 204,00	61,62
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	139 637,00	228 150,00	81 048,00	12 675,00	93 723,00	134 427,00	41,08
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	41 458,00	114 075,00	60 785,00	9 506,00	70 291,00	43 784,00	61,62
5.01.01.1	SERVICIOS	4 752 959,13	0,00	0,00	343 275,39	5 096 234,52	596 996,04	390 000,79	986 996,83	4 109 237,69	19,37
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	181 773,50	18 177,35	199 950,85	40 049,15	83,31
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	181 773,50	18 177,35	199 950,85	40 049,15	83,31
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	114 811,35	253 082,44	367 893,79	875 199,32	29,60
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	68 478,00	248 328,80	316 806,80	487 082,57	39,41
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	15 000,00	1 500,00	16 500,00	83 500,00	16,50
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	31 333,35	3 253,64	34 586,99	165 413,01	17,29
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	343 275,39	1 043 275,39	257 113,19	118 741,00	375 854,19	667 421,20	36,03
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	170 000,00	520 000,00	69 613,19	26 341,00	95 954,19	424 045,81	18,45
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	173 275,39	523 275,39	187 500,00	92 400,00	279 900,00	243 375,39	53,49
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	43 298,00	0,00	43 298,00	14 568,02	74,82
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	43 298,00	0,00	43 298,00	14 568,02	74,82
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.5.00	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	9 974 992,11	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	0,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	9 974 992,11	0,00	0,00	0,00	9 974 992,11	0,00
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	5 023 806,45	5 023 806,45	0,00	0,00	0,00	5 023 806,45	0,00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	3 139 976,87	3 139 976,87	0,00	0,00	0,00	3 139 976,87	0,00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 781 208,79	1 781 208,79	0,00	0,00	0,00	1 781 208,79	0,00
5.01.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	30 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	16 869,38	0,00	16 869,38	22 529,36	42,82
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	613 000,00	613 000,00	0,00	0,00	0,00	613 000,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	613 000,00	613 000,00	0,00	0,00	0,00	613 000,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	613 000,00	613 000,00	0,00	0,00	0,00	613 000,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN MES NOVIEMBRE 2025
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	1 183 265,67				1 183 265,67
1 GASTOS CORRIENTES	1 183 265,67				1 183 265,67
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 183 265,67				1 183 265,67
1.1.1 REMUNERACIONES	793 264,88	1.1.1	0	REMUNERACIONES	793 264,88
1.1.1.1 Sueldos y salarios	633 749,88	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	633 749,88
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	633 749,88
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	159 515,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	102 985,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	58 622,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	3 169,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	6 338,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	31 688,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 168,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56 530,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	34 349,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12 675,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 506,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	390 000,79	1.1.2	1	SERVICIOS	390 000,79
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	253 082,44
		1.1.2	1.03.01	Información	248 328,80
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3 253,64
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	118 741,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	26 341,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	92 400,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	2	5	BIENES DURADEROS	0,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, con respecto al informe de ejecución del mes de noviembre hay un ingreso por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano el cual corresponde al tercer trimestre y un ingreso por parte del Concejo Municipal de Distrito de Colorado correspondientes al año 2025. Al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

1 Los señores directivos presentes responden, no señora.

2 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar los acuerdos
3 respectivos.

4 **ACUERDO 1ºinciso b)**

5 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
6 noviembre, ejercicio económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo
7 Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
8 forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
9 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y**
10 **aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
11 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

12 **ACUERDO 2ºinciso b)**

13 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
14 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de setiembre, ejercicio económico
15 2025. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de**
16 **los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

17 **2. La señorita Valeria Zamora-Asistente Administrativa de la Federación, da lectura al**
18 **informe de labores:**

19 **a) INFORME**

20 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

21 **Señores(as)**

22 **Consejo Directivo**

23 **Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

24 Estimados(as) señores(as):

25 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
26 a cabo en el mes de noviembre.

27 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/10/2025 al 28/11/2025 contando
28 con un total de ₡26.627.215,89.

29 ✓ El día 11 de noviembre del 2025, se envió correo electrónico con OFICIO.FECOMUDI SDC 090-
30 2025 y OFICIO.FECOMUDI SCD 091-2025 a la señora Licda. Mariana Calvo Brenes-Presidente de

- 1 la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con transcripción de acuerdo
2 tomado por la Asamblea General de esta Federación en asamblea general extraordinaria N°02-2025
3 celebrada el día 07 de noviembre de 2025, artículo IV, acuerdo 1° y acuerdo 2°.
- 4 ✓ El día 19 de noviembre del 2025, se envió correo electrónico con OFICIO.FECOMUDI SCD 093-
5 2025 al señor Jorge Rodríguez Bogle-Ministro a.i. de la Presidencia de la República de Costa Rica,
6 con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria
7 N°19-2025 celebrada el día 14 de noviembre de 2025, artículo VI, acuerdo 1°.
- 8 ✓ El día 19 de noviembre del 2025, se envió correo electrónico con OFICIO.FECOMUDI SCD 094-
9 2025 al señor Dilan Solís Soto-Asesor Despacho de la Diputada Olga Lidia Morera Arrieta, con
10 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria
11 N°19-2025 celebrada el día 14 de noviembre de 2025, artículo IX, acuerdo 1° inciso III.
- 12 ✓ El día 19 de noviembre del 2025, se envió correo electrónico con OFICIO.FECOMUDI SCD 095-
13 2025 al Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, con
14 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en sesión ordinaria
15 N°19-2025 celebrada el día 14 de noviembre de 2025, artículo IX, acuerdo 1° inciso V.
- 16 ✓ El día 19 de noviembre del 2025, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET)
17 del Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación
18 correspondiente al mes de octubre.
- 19 ✓ El día 21 de noviembre del 2025, se envió correo electrónico con OFICIO.FECOMUDI SCD 096-
20 2025 y OFICIO.FECOMUDI SCD 097-2025, a la señora(ita) Licda. Mariana Calvo Brenes-Presidente
21 y Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa de la Federación de Concejos Municipales de
22 Distrito de Costa Rica, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta
23 Federación en sesión extraordinaria N°09-2025 celebrada el día 20 de noviembre de 2025, artículo
24 IV, acuerdo 1° y acuerdo 2°.
- 25 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:
- 26 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*
27 *PUNTARENAS*”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
28 actualmente se encuentra ahí.
 - 29 • Exp. N°23.109 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*”, el día 18 de febrero del 2024 ingresó
30 en el Orden del Día de Plenario, para votación primer debate.

- 1 • Exp. N°23.403 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE
2 PUNTARENAS”, el día 14 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
3 actualmente se encuentra ahí.
- 4 • Exp. N°23.406 “CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS
5 BLANCAS”, el día 02 septiembre de 2025 se votó en la Comisión Especial de la Provincia de
6 Alajuela.
- 7 • Exp. N°23.416 “CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA
8 DE CARTAGO”, este proyecto ingresó el día 13 de agosto del 2024 en el Orden del día del
9 Plenario”, actualmente se encuentra ahí.
- 10 • Exp. N°24.288 “LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
11 EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA
12 RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN
13 DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE
14 DISTRITO), el día 28 de octubre del 2025, fue retrotraído primer debate.
- 15 • Exp. N°24.707 “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES
16 PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, el día 24 de octubre
17 del 2025, ingresó en el orden del día de Plenario.
- 18 • Exp. N°24.780 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL
19 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO
20 DE 1971 Y SUS REFORMAS”, el día 09 de setiembre del 2025 ingresó en el Orden del día de
21 Plenario.
- 22 • Exp. N°24.917 “LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS
23 MUNICIPALES DE DISTRITO “, el día 30 de octubre del 2025 ingresó en el Orden del día de
24 Plenario.

25 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
26 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

27 Valeria Zamora Moya

28 Asistente Administrativa

29 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **Asuntos Varios**

3 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

4 I. La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un primer punto, el cual es comentar
5 el proyecto de ley expediente N°24.288 "*LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS*
6 *MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS*
7 *RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE*
8 *DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A*
9 *FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.* Con respecto a este proyecto de
10 ley no sé si alguno tiene alguna noticia o alguna actualización que nos pueda informar.
11 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario manifiesta, señora Presidente yo tengo un
12 comentario por aportar respecto al proyecto, en estos días anteriores estuve comunicándome
13 con algunos representantes de presidencia y también me comuniqué con el Viceministro de
14 Asuntos Parlamentarios mediante una video llamada que tuvimos, yo le comentaba sobre la
15 importancia de este proyecto de ley para nosotros, y él me decía que había un criterio negativo
16 de parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el cual a ellos les preocupa mucho por
17 el tema del doble presupuesto y de la incidencia que podía haber en las intendencias por parte
18 de algunas municipalidades. Yo le expliqué un poco como estaba el asunto, sin embargo me
19 queda claro que el panorama con ellos es un poco mas temeroso; me parece que lo más
20 conveniente a mi criterio es que si ellos están temerosos de este proyecto de ley es más bien
21 no ponérselos encima para que lo sigan analizando, sino más bien esperar a febrero que
22 vuelven las sesiones ordinarias para seguirlo impulsando con los diputados, porque me quedó
23 claro que con los comentarios que le hicimos la otra vez a los diputados quedaron muy
24 convencidos y el proyecto lo aprobaron rapidísimo, caso contrario sería con presidencia si lo
25 comienzan a socializar ahorita y comienzan a discutir estos criterios del MOPT, eso me quedó
26 como retroalimentación, igualmente yo le propuse a dicho Viceministro que tuviéramos una
27 reunión para explicarle el proyecto de ley porque lo sentí un poco desconocedor del tema y
28 pues obviamente ellos están con tantos proyectos y tienen otras prioridades, por eso este lo
29 desconoce un poco. Entonces si quisiéramos seguir impulsando este proyecto de ley en estos

1 dos meses que vienen lo prudente sería pedir una reunión para explicarle a él el proyecto de
2 ley, porque no creo que lo convoquen ahorita con las prioridades que tienen.

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, este proyecto de ley ¿Cuál Diputado
4 era el que lo había presentado?

5 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario responde, el Diputado José Pablo Sibaja.

6 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, entonces parece que lo más sabio es
7 dar un poquito de tiempo a que termine el año y que el compañero Héctor talvez tome la
8 oportunidad para profundizar y explicar este tema un poquito más cuando sea oportuno me
9 imagino que como en enero del próximo año para que ya en febrero se vuelva a convocar.

10 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa, señora Presidente solicito la
11 palabra.

12 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, claro que si señorita Valeria adelante.

13 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa toma la palabra, sumando a lo
14 expuesto por el señor Héctor Agüero, como todos sabemos este proyecto de ley le había
15 quedado de tarea a los señores Héctor y Juan Luis para que lo impulsaran y lo trabajaran con
16 el gobierno buscando el apoyo, bueno ya hay una respuesta la cual es la información que dio
17 Héctor, a la vez les comento que toda la información referente a este proyecto de ley se le
18 remitió al Ministro a.i. Jorge Rodríguez Bogle en cumplimiento de un acuerdo tomado por
19 ustedes el cual solamente nos dieron el acuse de recibido, casi que sería mejor esperar a las
20 sesiones ordinarias y seguirlo trabajando con los diputados.

21 La señora Mariana Calvo Brenes Presidente dice okey bueno, no sé si Juan Luis también pudo
22 hablar con alguien o si tiene alguna otra noticia que agregar.

23 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero dice, no señora.

24 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto el cual es el
25 seguimiento de los acuerdos, informarles que todos fueron ejecutados.

26 **III.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un tercer punto, el cual es comentar
27 sobre el transitorio que se le incluyó al proyecto de Ley expediente 24.298 "*REFORMA A LA*
28 *LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA, LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE*
29 *1969 Y SUS REFORMAS*". Compañero Héctor usted que sabe más sobre esto, le pregunto
30 ¿En cuanto a los transitorios en un proyecto de ley se incluyen dentro del texto actualizado?

1 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario responde, a veces se realizan vía moción el cual
2 los diputados aprueban, entonces se mete en la redacción del proyecto de ley.
3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, a continuación, les voy a compartir el
4 proyecto de ley con el texto actualizado donde se incluye el transitorio que se le está incluyendo
5 a dicho proyecto:

6 **ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III**
7 **EXPEDIENTE N.º 24.298**
8 **CONTIENE**
9 **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA**
10 **(COMISIÓN PERMANENTE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN)**
11 **10-12-2023**
12 **PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ART. 137 (1 MOCIÓN PRESENTADA, 0**
13 **APROBADAS)**
14 **R-2**
15 **Fecha de actualización: 11-6-2025**
16 **SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ART. 137 (154 MOCIONES**
17 **PRESENTADAS, 1 APROBADA)**
18 **R-3**
19 **Fecha de actualización: 12-11-2025**

20 **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
21 **DECRETA:**

22 **REFORMA A LA LEY SOBRE DIVISIÓN TERRITORIAL ADMINISTRATIVA,**
23 **LEY 4366, DEL 05 AGOSTO DE 1969 Y SUS REFORMAS**

24 **ARTÍCULO 1-**Se reforman los artículos 1, 6, 7, 9, 12, 13 y 15 de la Ley 4366, Ley
25 sobre División Territorial Administrativa, del 05 de agosto de 1969 y sus
26 reformas. El texto es el siguiente:

27 **Artículo 1-** Créase la Comisión Nacional de División Territorial
28 Administrativa, cuya función será la de asesorar a los Poderes Públicos, en
29 asuntos de división territorial administrativa.

30 La Comisión estará integrada por el Ministro de Planificación Nacional y
Política Económica, quién la coordinará, el Ministro de Hacienda, el director
del Instituto Geográfico Nacional, el Gerente General del Instituto Nacional
de Estadística y Censos (INEC), y el Presidente Ejecutivo del Instituto de
Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quienes podrán hacerse representar
por funcionarios de sus respectivas instituciones.

No se podrán crear provincias, cantones o distritos, sin antes conocer el
criterio de la Comisión, a cuyo conocimiento serán sometidos los problemas

de la división territorial administrativa.

Además, la Comisión emitirá informes para recomendar a la Asamblea Legislativa la transformación territorial administrativa en cualquiera de sus formas (creación, fusión o eliminación de unidades territoriales administrativas), en caso de que, a partir de su criterio técnico, se concluya que la actual división territorial no cumple con los principios de eficiencia y eficacia administrativa.

La Comisión podrá solicitar el criterio técnico de otras instituciones públicas, para fortalecer el informe de la comisión y será obligatorio para todos emitir el criterio solicitado.

Todas las solicitudes para estudios de creación de unidades territoriales y problemas limítrofes, serán dirigidas a la Comisión, cuya sede será el Instituto Geográfico Nacional.

El Poder Ejecutivo emitirá un reglamento sobre la recepción y despacho de los asuntos sometidos a conocimiento de la Comisión. Este reglamento deberá contener los elementos que serán sometidos a consideración para la emisión del criterio de la comisión en temas de creación de unidades territoriales y problemas limítrofes y en sus informes anuales de posible transformación territorial administrativa de cantones, estos elementos deberán abordar temas geográficos, poblaciones, socioeconómicos, de infraestructura, productivos y presupuestarios para la definición del cantón y su eventual establecimiento de la municipalidad respectiva, así como cualquier otro que la Comisión considere pertinente.

Artículo 6- Si hubiere disconformidad en las líneas pretendidas por las provincias confinantes, el Ministerio de Planificación y Política Económica, someterá el problema a estudio por el Instituto Geográfico Nacional, quien realizará un informe al respecto.

El informe del Instituto pasará al conocimiento de la Comisión Nacional de División territorial y con base en lo decidido por ésta, presentará una exposición a la Asamblea Legislativa y un proyecto de ley, en el cual propondrá las líneas que fueren más convenientes.

La Asamblea Legislativa, con vista de todos los atestados del caso, señalará definitivamente la línea divisoria de las provincias.

Artículo 7- Los interesados en la creación de una nueva provincia, deberán presentar a la Asamblea Legislativa prueba de que el territorio que ha de constituirla contiene los requisitos indicados en el artículo 3°. Además, deberán presentar un mapa donde se indicará con toda precisión, el

perímetro de la provincia en proyecto, con asesoría del Instituto Geográfico Nacional.

Si la Asamblea Legislativa aceptare en principio la creación de la nueva provincia, para lo cual bastará la admisión de la solicitud, recibirá el criterio de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa.

La Asamblea Legislativa con el informe de la Comisión, decidirá de la solicitud, por los trámites de ley.

Artículo 9- En adelante no se erigirá en cantón ningún territorio que no cuente al menos con el uno por ciento de la población total del país, ni se desmembrará cantón alguno de los existentes, si hecha la desmembración no le quede al menos una población mínima del porcentaje expresado antes.

Excepcionalmente, siempre que la Comisión Nacional de División Territorial así lo recomiende en su criterio podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población dicha, en casos debidamente calificados que la Comisión determine, tomando en cuenta factores geográficos, poblacionales, socioeconómicos, de infraestructura, productivos y presupuestarios.

El criterio respectivo que emita la Comisión Nacional de División Territorial será vinculante para la Asamblea Legislativa.

Artículo 12- Si hubiere disconformidad en las líneas pretendidas por cantones confinantes, las Municipalidades respectivas someterán el caso a estudio a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa.

La Comisión Nacional de División Territorial Administrativa presentará a la Asamblea Legislativa una exposición sobre cada caso, con base en el estudio realizado, y un proyecto de ley, en el cual propondrá la línea que, a juicio de dicha Comisión sea más equitativa o conveniente.

Los límites de provincias o de otros cantones que hayan sido fijados por ley, deberán respetarse, tanto por el Poder Ejecutivo, como por la Comisión.

La Asamblea Legislativa, con vista de todos los atestados y resoluciones anteriores, señalará definitivamente la línea divisoria de los cantones.

Artículo 13- Los interesados en la creación de un nuevo cantón deberán presentar a la Asamblea Legislativa, el criterio de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, mismo que será prueba de que el territorio que ha de constituirlo se ajusta a lo que indica el artículo 9 y que el resto del

cantón por desmembrar, reúne también esas condiciones. Además, deberán indicar con toda precisión, el perímetro del cantón, acompañando el mapa respectivo, con asesoría del Instituto Geográfico Nacional

Cuando se trate de una iniciativa en los términos de la ley N°8491 "Ley de Iniciativa Popular", no constituirá requisito previo para su presentación, el criterio mencionado en el párrafo anterior. Sin embargo, la Comisión Nacional de División territorial se deberá pronunciar al respecto durante el trámite legislativo correspondiente.

CAPÍTULO V

Generalidades

Artículo 15- Aunque el factor población sea básico para la creación de provincias, cantones y distritos, la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa deberá considerar otros factores geográficos, socioeconómicos, de infraestructura, productivos y presupuestarios, para la formación de la división territorial.

Cuando se introduzcan cambios en la división territorial, el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, deberán tomar nota de los cambios en valores de superficie, población, etc., publicando esos valores en sus memorias anuales.

El Instituto Geográfico Nacional preparará mapas provinciales y cantonales, los que deberán ser revisados cuando sea del caso. Las municipalidades del país podrán contribuir económicamente para la edición de ellos.

Los nombres de las nuevas unidades territoriales serán recomendados por la Comisión Nacional de Nomenclatura por medio de un dictamen técnico que justifique su posición.

El título de Ciudad lo concederá la Asamblea Legislativa a los poblados oyendo previamente el criterio de la Comisión Nacional de División Territorial.

ARTÍCULO 2- Se adiciona un artículo 16 a la Ley 4366, Ley sobre División Territorial Administrativa, del 05 de agosto de 1969 y sus reformas y se corre la numeración. El texto es el siguiente:

Artículo 16- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), realizarán un análisis de los factores geográficos, poblacionales, socioeconómicos, infraestructura, productivos, desempeño, generación de valor público y presupuestario de cada cantón existente.

Este análisis se efectuará al menos cada 15 años, pudiendo realizarse por bloques o grupos de cantones, conforme a la planificación que se realice para ejecutar esta acción.

Los resultados de estos análisis deberán ser presentados ante la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, la cual podrá recomendar que se realicen cambios en la división territorial administrativa mediante un informe a la Asamblea Legislativa, para que esta valore la pertinencia de realizar los ajustes que corresponde por medio de una ley de la República

ARTÍCULO 3-Se reforma el artículo 4 de la Ley 3535, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura del 3 de agosto de 1965 y sus reformas. El texto es el siguiente.

Artículo 4- -La Comisión de Nomenclatura deberá enviar dictamen a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa en los casos en que se trate de introducir variaciones en la nomenclatura de la División Territorial Administrativa de la República, o en los nombres geográficos del país. La Comisión Nacional de División Territorial valorará dicho criterio para la elaboración de los estudios e informes.

Transitorio: A los Concejos Municipales de Distrito, que a la fecha de aprobación de esta ley estén constituidos y que pretendan la cantonalización, no se les aplicarán los requisitos establecidos en la Ley N° 4366. Reforma a la Ley sobre División Territorial Administrativa, del 05 agosto de 1969 y sus reformas.

(Transitorio agregado por moción 154-137 de varios diputados, aprobada en sesión 39 del 12 de noviembre de 2025)

Rige a partir de su publicación.

G:\Actualizacion de textos\2021-2026\24.298\R-3.docx
Elabora: EUC
Fecha: 12-11-2025
Lee: lhb
Confronta: vrcji
Fecha: 13/11/25

Compañeros este documento nos lo pasó la señorita Valeria para que lo leyéramos, pero por si no lo lograron ya aquí los pusimos a conocimiento, lo que se hizo fue incluir al proyecto de ley este transitorio para que los concejos municipales de distrito que a la fecha de la aprobación de esta ley estén constituidos y que pretendan la cantonalización no se les aplicarán los requisitos establecidos en la ley N°4366, para que no nos cierre las puertas a seguir optando por convertirnos en Cantón. En una reunión que sostuvimos en la Asamblea Legislativa en la cual fuimos invitadas mi persona y Valeria como FECOMUDI, lo que nos comentaron que en algún momento se quería dejar por fuera, pero hicieron la lucha para incluirlo, sin embargo, ahora viene un trabajo importante de lobby político porque mencionaba el Diputado Alejandro Pacheco que este transitorio lo presentó la Unidad y que él lo puede convocar pero que se necesita que haya un ambiente positivo y que sea sensibilizado a todas las fracciones al respecto y se ocupan como mínimo veintinueve votos si más no recuerdo para que se apruebe así tal cual. Este transitorio nos da vida, porque hay escenarios que puede que por alguna u

1 otra razón se rechacen luego nuestros proyectos de manera individual. En el caso de la
2 compañera Marianela y en el caso mío ya nuestros proyectos fueron archivados, por lo que yo
3 si considero que es importante volverlos a presentar, por esa parte no sé si se puede interpretar
4 porque el transitorio indica que *pretendan* la cantonalización que no se les aplique, esto en
5 nuestro caso, no sé si se pudiese interpretar al no haber un proyecto en la corriente legislativa
6 que no se piense que no lo pretendemos y nos vayamos a quedar por fuera una cosa así,
7 entonces ¿No sé qué les parece a ustedes este transitorio? La verdad es que yo agradezco el
8 esfuerzo a la Comisión Procantonato Tucurrique quien es el que lo ha promovido mucho de
9 hecho, ellos fueron los que nos hicieron la invitación ¿Cierto Valeria?

10 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa responde, si señora efectivamente
11 ellos nos hicieron la invitación como representantes de la Federación para que conociéramos
12 el transitorio, de hecho, que este transitorio fue elaborado por el señor Abogado Mauro Murillo
13 quien tiene creo veinticinco años o un poquitito más dándole apoyo a los concejos municipales
14 de distrito, él también estuvo presente en la reunión el cual dijo que ese transitorio es muy
15 importante para los concejos municipales de distrito y además el Diputado Alejandro Pacheco
16 pidió que hiciéramos bastante trabajo hormiga y lobby en la Asamblea Legislativa a partir del
17 mes de febrero que es cuando ingresan las sesiones ordinarias para que el proyecto de ley
18 sea votado con ese transitorio.

19 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario-manifiesta, yo quiero agregar con respecto a lo
20 que comentaba la señora Presidente Mariana, si eso requiere que existan proyectos de ley
21 incorporados en la corriente legislativa, díay la redacción es general ahí el único que podría
22 decir cómo interpretar eso va hacer la Asamblea Legislativa y si eso pasase tendrían que hacer
23 una interpretación auténtica del artículo, y esa es una cuestión que nosotros no sabemos
24 verdad como ellos vayan analizar y pretendan la cantonalización, si es que tiene que haber un
25 proyecto de ley ya incorporado o necesariamente puede ser solo un acuerdo del Concejo
26 Municipal donde aprueben presentar el proyecto de ley de la cantonalización o de apoyo a la
27 cantonalización, ya eso es una decisión de ellos.

28 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente enfatiza, o inclusive que existan proyectos de ley
29 archivados por parte del Concejo Municipal de Distrito, si ya eso se considera como una
30 pretensión.

1 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario opina, yo creo que este es un buen transitorio la
2 verdad, no estoy seguro si sea un buen momento en febrero porque no sé qué tan difícil sea
3 por el tema electoral.

4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, esperemos que no, entonces por ahora
5 lo que sería es eso hacer lobby porque a final de cuentas nos beneficia bastante ojalá que
6 todos puedan sacar un ratito para revisar el documento, yo sé que estamos como locos con el
7 cierre, pero si es importante que lo revisemos porque a veces están sucediendo cosas de
8 forma paralela y no tenemos conocimiento y que al final nos afectan, entonces es importante
9 hacer la fuercita en colectivo porque hay muchísimos panoramas inciertos que debemos ir
10 trabajando, no podemos perder las esperanzas de la cantonalización debemos estar súper
11 unidos porque en algún momento nos va a tocar negociar fuerte y tener una presencia fuerte,
12 algo importante que también hablamos en la reunión es del involucramiento de la comunidad
13 en estos proyectos que nos cuesta tanto, creo que solamente Tucurrique lo maneja con una
14 comisión comunitaria, por lo que creo que los demás debemos hacer ese trabajo de
15 sensibilización.

16 **IV.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice que hay un cuarto punto, que nos quiere
17 exponer el compañero Héctor Agüero, el cual le cedo la palabra.

18 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario mi punto vario es, que quería comentar sobre
19 la primera licitación reducida que ya fue adjudicada, vi que la señorita Valeria en el grupo
20 de WhatsApp informo que ya llegaron los bienes duraderos que serán entregados a los
21 concejos municipales de distrito a Cóbano 1 impresora y una computadora portátil, a
22 Tucurrique 1 impresora a y FECOMUDI 1 impresora y 1 computadora portátil. Entonces mi
23 pregunta es ¿Cómo vamos a proceder para hacer la entrega de estos bienes duraderos?
24 ¿Cuál es el proceso si tiene que haber un acuerdo por parte de nosotros? Lo que se pueda
25 agilizar sería genial, de parte mía en lo que pueda ayudar para entregarlos con mucho gusto.

26 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente responde, el año pasado que también se
27 adjudicó una licitación posterior a ello se realizó la entrega de los bienes duraderos mediante
28 una sesión donde hubo un acuerdo. ¿Es así verdad Valeria?

29 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa responde, como recomendación
30 efectivamente debe ser así para que haya un mayor respaldo tanto para ustedes como para

1 la Federación, se debe hacer en una sesión ojalá y si pudieran en una sesión extraordinaria
2 para que sea un punto único, también considero que es importante si fuese el caso hasta
3 un convenio. Resalto algo muy importante recuerden que también hay una segunda
4 licitación reducida que de hecho les informo que esta licitación constaba de 23 líneas 5 no
5 fueron ofertadas las demás si fueron ofertadas inclusive en algunas líneas hubieron hasta 6
6 oferentes, entonces sería bueno que esperen a que lleguen los bienes duraderos que serán
7 adjudicados en esta otra licitación para que hagan una sola sesión y así realizan la entrega
8 de los bienes duraderos tanto de la primera licitación como la de la segunda.

9 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, okey.

10 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, gracias señorita Valeria Zamora por la
11 información, listo en enero Dios mediante haremos la entrega.

12 **V.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice que hay un quinto punto, que nos quiere
13 exponer la señorita Valeria Zamora, el cual le cedo la palabra.

14 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa toma la palabra, estimados
15 señores a modo de informe les comento que el pasado miércoles posteriormente que
16 asistimos a la reunión con la Comisión Procantonato Tucurrique y el Diputado Alejandro
17 Pacheco, Don Ulises González se dirigió a saludar a la Diputada Olga Morera, quien
18 amablemente nos brindó un espacio para acompañarlo. La reunión resultó muy interesante,
19 ya que conversamos con la Diputada Olga Morera sobre los distintos proyectos de ley que
20 ha presentado en favor de los Concejos Municipales de Distrito. Como Federación, le
21 expresamos nuestro agradecimiento por el apoyo constante que nos ha brindado, siempre
22 enfocado en el fortalecimiento de estos gobiernos locales y dentro de los temas abordados,
23 se destacaron dos temas importantes.

24 1. Recomendación sobre el foro:

25 La Diputada Olga Morera, nos recomendó que el foro que se tiene previsto replicar el
26 próximo año se valore realizarlo en el mes de abril, con el fin de invitar tanto a los diputados
27 salientes como a los entrantes. El objetivo es dar a conocer qué es un Concejo Municipal
28 de Distrito, haciendo énfasis en que se trata de un gobierno local al igual que una
29 Municipalidad y que cumple las mismas funciones que una Municipalidad.

1 La señora Presidente y Mariana comentamos que tal vez, los señores Héctor Agüero y
2 Marianela Ocampo, al ser también miembros de la ANAI, podrían consultar ANAI podría
3 colaborar nuevamente, tal como lo hizo este año, apoyo que se agradece profundamente,
4 considerando que la Federación cuenta con un presupuesto limitado.

5 2. Proyecto de ley expediente N.º 24.385:

6 Se abordó además el proyecto de ley expediente 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL
7 EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS,
8 VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS”, relacionado con el tema de las
9 dietas, el cual también les compartí previamente por medio del grupo de WhatsApp para que
10 lo analizaran.

11 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, gracias señorita Valeria Zamora por tan
12 importante información, compañeros tenemos que aprovechar en abril realizar sea un foro o
13 cualquier reunión que podamos realizar lo que Dios nos permita hacer respecto al tema
14 presupuestario, si definitivamente tenemos que hacer presencia y tenemos que aprovechar a
15 nuestros aliados para que sea algo que se herede a las nuevas fracciones, en febrero creo
16 que ya sabremos cómo queda constituida la Asamblea Legislativa. Creo que esto ha sido algo
17 muy bueno que hemos hecho como Federación en este último periodo que es trabajar y que
18 se han estado presentando proyectos de ley y sensibilizar el trabajo que hemos venido
19 realizando en el que todos y todas hemos sumado, entonces sigamos por esa línea, porque al
20 final de cuentas ahí es donde ocupamos votos y luego podemos sensibilizar la población. El
21 material audiovisual que se había generado para el foro que realizamos la idea es estarlo
22 constantemente replicándolo, reposteándolo para seguir sensibilizando la audiencia al menos
23 en redes sociales sobre nuestro quehacer y nuestros territorios y bueno, para que sepan de
24 una vez por ahí de marzo-abril vamos a tener un trabajo con FECOMUDI en la Asamblea
25 Legislativa para que de una vez lo vayan presupuestando o al menos en tiempo se les
26 agradece.

27 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario indica, yo voy a tratar de hablar con los
28 compañeros de la ANAI, probablemente en enero para ver si ellos nos pueden colaborar para
29 la realización de este otro foro.

30 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente manifiesta su agradecimiento por el apoyo.

1 **VI.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un sexto y último punto que nos
2 expone el compañero Ulises González, sobre la impulsividad de reconocimiento de prohibición
3 para las viceintendencias. Ciertamente es todo un tema también porque en el proyecto de ley
4 que en el periodo pasado se presentó no hablaba de las viceintendencias y esto fue bastante
5 injusto en su momento bueno nosotros seguimos dando la lucha para que se nos reconozca
6 eso. Es cierto este año no lo trabajamos y si se debe sensibilizar el trabajo de las
7 viceintendencias.

8
9 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

10 **No hubo.**

11
12 **ARTÍCULO XI.**

13 **Acuerdos**

14 **No hubo.**

15
16 **ARTÍCULO XII.**

17 **Cierre de Sesión**

18 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
19 ser las doce horas con dieciséis minutos.

20
21
22 _____
23 **Mariana Calvo Brenes**

24 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO